JC INGENIERÍAS SAS
NIT: 900 969 739 - 8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

Que **MARIA FERNANDA MARQUEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.816.596** de la Paz -cesar, laboró en esta empresa en el cargo de Residente Administrativo, desde el 03 de enero del 2021 hasta el 28 de febrero del año 2023, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Elaboración y revisión de presupuestos
- ✓ Elaboración de actas de obra
- ✓ Elaboración de APU´S
- ✓ Elaboración y seguimientos a los cronogramas de obra (Project)
- ✓ Control y seguimiento a los materiales en obra

La presente certificación se expide en Valledupar a los nueve (09) días del mes de marzo del año 2023.

Atentamente,

JOSE CARLOS GUERRA FUENTES
Representante legal

DIR CR 8 #15A - 53 LOCAL 2
EMAIL contruccionesjcgf@gmail.com
TEL (+57) (5) 590 12 21 – CEL 312 686 2572

DATA CENTER
Centro de Consultoría y Estadística

DATA CENTER
Nit: 0900781225
Móvil: 301 522 86 80 - 312 879 62 32
E- mail: gerencia@datacenterconsultorias.com
Valledupar - Colombia

Valledupar, 22 de octubre del 2024.

PAZ Y SALVO

Yo **MARIA FERNANDA MARQUEZ RAMIREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.067.816.596, Expedida en la Paz Cesar, Certifico **y Declaro** que la Empresa CENTRO DE CONSULTORIAS Y ESTADISTICA DATACENTER S.A.S, Identificada con Nit. **900781225-5** se encuentra en Total **Paz y Salvo**, por todo concepto que puedan desprenderse de mis actividades d como Asesor, profesional Especializado, en la asesoría a la Formulación de los Planes de Desarrollo Municipales de los municipios de la Jagua de Ibirico, Cesar, y Barrancas, la Guajira, en virtud a los siguientes contratos celebrados:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 026-2.024,** celebrado entre el **CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA "DATA CENTER S.A.S". Y EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 001 de 2024, Celebrado** entre el **CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA** "**DATA CENTER S.A.S.** NIT No **900.781.225-5** y el **MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA,** cuyo objeto es: **APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA**

En constancia de este hecho firmo:

MARIA FERNANDA MARQUEZ RAMIREZ
C.C 1.067.816.596, Expedida en la Paz Cesar,

Diana Maria Gutierrez N.

DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO.
Representante Legal de la Empresa: CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATACENTER S.A.S
Cedula de ciudadanía**: 49.792.619** de Valledupar.

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **MARIA FERNANDA MARQUEZ RAMIREZ** con C.C. **1067816596** ha sido elegido(a) **CONCEJAL** por el Municipio de **LA PAZ - CESAR**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en LA PAZ (CESAR), el jueves 31 de octubre del 2019.

MONICA LISBETH PALACIOS GROZO
ADRIANA MARGARITA CRUZ BOLIVAR
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

CLAUDIA TATIANA PINTO PEDROZO
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
La Paz – Cesar

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ - CESAR

CERTIFICA:

Que La Honorable **MARIA FERNANDA MARQUEZ RAMIREZ,** identificada con la cedula de ciudadanía N°**1.067.816.596**. expedida en La Paz-Cesar, funge como Concejal del Municipio de La Paz-Cesar, en el periodo constitucional 2020-2023.

Para mayor constancia se firma en el Honorable Concejo Municipal de La Paz –Cesar, a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del 2023.

MARIA ROSA CALDERÓN MARQUEZ
Secretaria General

CALLE 8 NO 7-07 BARRIO CENTRO TELEFONO 5770055
E-mail: concejomunicipaldelapaz@hotmail.com

JC INGENIERÍAS SAS
NIT: 900 969 739 - 8

CERTIFICACIÓN

El suscripto Representante Legal del **JC INGENIERIA SAS**, identificada con NIT. 900.969.739-8 Certifica que la ingeniera civil **MARIA FERNANDA MARQUEZ RAMIREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N 1.067.816.596 Expedida en La paz Cesar, se desempeñó desde el 14 de enero de 2019 hasta el 19 de marzo de 2020, como encargada de la formulación de proyectos de vivienda tales como:

- CONSTRUCCION DE HASTA OCHOCIENTAS DOS (802) SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO, URBANIZACION EL PORVENIR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR.

- CONSTRUCCION DE HASTA CIENTO OCHENTA Y DOS (182) SOLUCIONES DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO (VIP) PARA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR, URBANIZACIÓN MARYLIS HINOJOSA 1RA ETAPA.

Las obligaciones contractuales se desarrollaron con normalidad absoluta y se cumplieron en su totalidad de manera satisfactoria, toda vez que el servicio prestado fue excelente, oportuno y eficiente.

Para constancia se firma en Valledupar – Cesar, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Atentamente,

JOSÉ CARLOS GUERRA FUENTES
Rep. Legal JC ingenierias SAS

DIR. CR 8 #15A - 53 LOCAL 2
EMAIL. contruccionesjcgf@gmail.com
TEL. (+57) (5) 590 12 21 – CEL. 312 686 2572

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR

HACE CONSTAR:

Que, **MARIA FERNANDA MARQUEZ RAMIREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No **1.067.816.596** de La Paz – Cesar, celebró con **MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR,** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CPS- 071- 2024.

Objeto: Apoyo en la elaboración de estudios de factibilidad y documentos técnicos que soporten la formulación de proyectos de inversión pública en el municipio de la Paz- Cesar.

Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el presente contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: **19 de Marzo de 2024.**

Fecha de Terminación de Contrato: **19 de Julio de 2024.**

Término de Ejecución: **CUATRO (04) MESES.**

Valor Total: CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.Recolectar datos relevantes disponibles públicamente o proporcionados como información demográfico económica y geográfica entre otros para utilizar en los análisis preliminares.

2.Revisar la documentación existente relacionada con el proyecto, como estudios previos, informes técnicos y normativas aplicables para obtener una comprensión general del contexto del proyecto.}

3. Evaluar la viabilidad técnica y económica del proyecto para determinar si es factible desde el punto de vista técnica.

4.Elaboración de informes preliminares que resumen los hallazgo iniciales del analisís de pre factibilidad proporcionando una visión general de las oportunidades y desafíos identificados hasta el momento.

5. Evaluar diferentes alternativas para el desarrollo del proyectos, considerando factores como costos, beneficios, impacto ambiental y vialidad técnica.

6. Elaboración de documentos técnicos que soporten la formulación de proyectos de inversión pública soportes de la viabilidad técnica, económica, legal de cada de las iniciativas susceptibles a financiación por el municipio.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, de conformidad a los archivos que se llevan en este despacho. Para mayor constancia se firma el presente en La Paz-Cesar, el segundo (02) día del mes de Octubre del año 2024.

EDGARDO JESUS AROCA MINDIOLA
SECRETARIO PLANEACIÓN y DESARROLLO TERRITORIAL.

Proyectó	*ANA KARINA CUBILLOS ARAUJO* *Profesional – Juridica Secretaria de Planeación y D. T.*	
Revisó	EDGARDO JESUS AROCA MINDIOLA SECRETARIO PLANEACIÓN y DESARROLLO T.	
Los arriba firmantes declaramos que el documento proyectado y revisado se encuentra ajustado a las disposiciones legales, por lo cual bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR

HACE CONSTAR

Que, **MARIA FERNANDA MARQUEZ RAMIREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.067.816.596 de La Paz – Cesar, celebró con **MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR,** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CPS 216 - 2024.

Objeto: Apoyo en la elaboración de estudios de factibilidad y documentos técnicos que soportan la formulación de proyectos de inversión publica en el municipio de La Paz Cesar.

plazo de ejecución: CINCO (05) MESES, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el presente contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 31 de julio de 2024.

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2024

Estado: En ejecución.

Término de Ejecución: CINCO (05) MESES.

Valor Total: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($17.500.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Recolectar datos relevantes disponibles públicamente o proporcionados, como información demográfica, económica y geográfica entre otras, para utilizar en los análisis preliminares.
2. Revisar la documentación existente relacionada con el proyecto, como estudios previos, informes técnicos y normativas aplicables, para obtener una comprensión general del contexto del proyecto.
3. Evaluar la viabilidad técnica y económica del proyecto para determinar si es factible desde el punto de vista técnico.
4. Elaboración de Informes preliminares que resuman los hallazgos iniciales del análisis de pre factibilidad, proporcionando una visión general de las oportunidades y desafíos identificados hasta el momento.
5. Evaluar diferentes alternativas para el desarrollo del proyecto, considerando factores como costos, beneficios, impacto ambiental y viabilidad técnica.
6. Elaboración de documentos técnicos que soporten la formulación de proyectos de inversión pública soportes de la viabilidad técnica, económica, legal de cada una de las iniciativas susceptibles a financiación por el municipio.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, de conformidad a los archivos que se llevan en este despacho. Para mayor constancia se firma el presente en La Paz-Cesar, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2024.

KAREN FARIDES TORRES BAQUERO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación Estatal.

Proyectó	*María Paz Sierra Mindiola* *Profesional Especializada – Oficina Jurídica.*	
Revisó	*Karen Farides torres Baquero.* *Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación Estatal*	
Los arriba firmantes declaramos que el documento proyectado y revisado se encuentra ajustado a las disposiciones legales, por lo cual bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		